

SEÑOR:

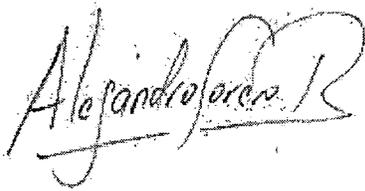
JUEZ 39 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E .....S.....D.

REF: PERTENENCIA DE LUZ MIREYA RINCON DE FORERO VS  
HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME HENRY FORERO RINCON  
(Q.E.P.D.). Y OTROS.-# 2019-557.

ALEJANDRO FORERO RINCON, identificado como aparece al pie de mi firma,  
actuando en este acto como apoderado del demandante, dentro del proceso de la  
referencia, por medio del presente escrito me dirijo a Usted con el objeto de  
solicitarle se sirva nombrar otro curador ad litem para los demandados  
INDETERMINADOS toda vez que el nombrado al parecer no ha aceptado

Señor Juez



**ALEJANDRO FORERO RINCON.**

**C.C. · 19.475.940 de Bogota.**

**T.P. · 65.447 DEL C.S. DE LA J.**

Teléfono 314-2829522- 320-4816961.

Calle 159 · 17-94 Interior 10 apartamento 501.

Bogota.

memorial

Alejandro Forero <forero.alejandro1@gmail.com>

Mar 26/07/2022 5:47 PM

Para: Juzgado 39 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogota JULIO 26 DE 2022.

SEÑOR

JUEZ 39 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

E.....S.....D.

REF PERTENENCIA DE LUZ MIREYA RINCON DE FORERO VS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME FORERO RINCON.- # 2019-557.

Respetado Señor Juez

Espero tenga buen dia como apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente me dirijo a usted con el objeto de manifestarle que allego memorial con solicitud para estudio y tramite.

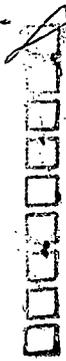
Le agradezco la atencion que le preste a la presente y dios lo bendiga.

Atentamente

ALEJANDRO FORERO RINCON  
ABOGADO  
TEL 3204816961

12 - AGO 2022

DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ NOY \_\_\_\_\_  
CON EL ANTERIOR MEMORIAL  
CON EL ANTERIOR COMISARIO  OFICIO  
RECIENDO VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO  
CON EL ANTERIOR ESCRITO A LA RAZA FUERA DEL TERMINO  
UNR... CUMPLIDO LO ORDENADO EN EL AUTO ANTERIOR...  
DE...  
HABIENDO...  
HABIENDO...  
HABIENDO...  
HABIENDO...



*[Handwritten signature]*

MARCELA AROJAS RAMIREZ  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



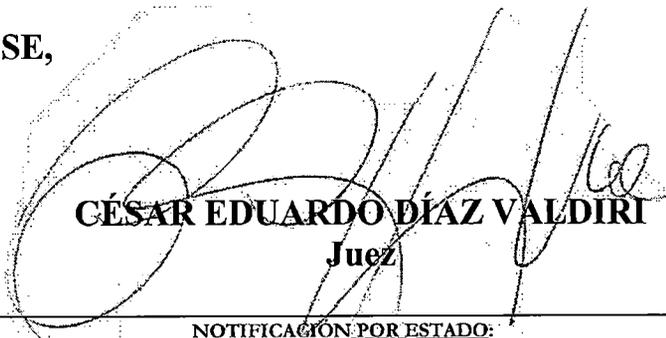
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO

Bogotá D.C., noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Ref. PERTENENCIA No. 2019-00557

Previo al relevo solicitado (folio 163), por secretaría requiérase al abogado Francisco Jiménez Bedoya a fin de que se notifique inmediatamente en el cargo de curador ad-litem nombrado en auto adiado 16 de febrero de 2022 (folio 160), incumplimiento le hará merecedor de las sanciones contempladas en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
CÉSAR EDUARDO DÍAZ VALDIRI  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 172 Hoy  
La Secretaría, 7 DIC 2022

MARÍA DELIA ROJAS RAMÍREZ



FRANCISCO JIMENEZ BEDOYA <fjabogado@hotmail.com>

Vie 13/01/2023 9:40 AM

Para: Juzgado 39 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (70 KB)

NO ACEPTACION NOMBRAMIENTO.pdf; RESOLUCION NOMBRAMIENTO.pdf;

Buenos días, me permito aportar en documento anexo las razones por las cuales no puedo aceptar el nombramiento como curador ad litem que me fuera designado por el Despacho.

Comedidamente

FRANCISCO JIMENEZ BEDOYA

CC No 79582465

T.P No 230398 del C S de la J.

DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY 18 ENE 2023

CON EL ANTERIOR MEMORIAL

CON EL ANTERIOR COMISARIO  OFICIO

HABIENDO VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO

CON EL ANTERIOR DECERTO ALEGADO FUERA DEL TERMINO

UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN EL AUTO ANTERIOR

DE OFICIO PARA LA PRESENTE

HABIENDOSE EJECUTORIADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA

HABIENDOSE SUBSANADO CON TODAS LAS COPIAS

HABIENDOSE SUBSANADO SIN TODAS LAS COPIAS

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

MARIA DELIA ROJAS RAMIREZ  
Secretaria

PERTENENCIA No. 11001310303920190055700 SE LE DESIGNO COMO CURADOR AD-  
LITEM

Juzgado 39 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/12/2022 9:17 AM

Para: fjabogado@hotmail.com <fjabogado@hotmail.com>

**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO**  
**CCTO39BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**  
**CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 4**  
**BOGOTÁ, D.C.**

DOCTOR,  
**FRANCISCO JIMENEZ BEDOYA**  
**fjabogado@hotmail.com**  
Ciudad

Cordial saludo,

ME PERMITO COMUNICARLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA **11001310303920190055700** DE **LUZ MIREYA RINCON DE FORERO** contra **JAIME HENRY FORERO RINCON Y PERSONAS INDETERMINADAS**, SE LE REQUIERE A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE EN EL CARGO DE **CURADOR AD-LITEM** NOMBRADO MEDIANTE AUTO DEL DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE 2022; EL INCUMPLIMIENTO LE HARA MERECEDOR DE LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 48 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

Atentamente,

MARÍA DELIA ROJAS RAMÍREZ  
Secretaria

Se anexa auto del día treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022).



PERTENENCIA No. 11001310303920190055700 SE LE DESIGNO COMO CURADOR AD-LITEM

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Lun 19/12/2022 9:18 AM

Para: fjabogado@hotmail.com <fjabogado@hotmail.com>

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

fjabogado@hotmail.com

Asunto: DR.FRANCISCO JIMENEZ BEDOYA SE REQUIERE DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA No. 11001310303920190055700 SE LE DESIGNO COMO CURADOR AD-LITEM





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO  
Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: VERBAL (DECLARATIVO) No. 11001310303920190055700

En vista de lo indicado (folios 167 a 168), relévesele del cargo al curador designado y en su reemplazo se nombra al abogado (a)HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA .  
Comuníquesele la designación y hágansele las advertencias legales del caso.

NOTIFÍQUESE,

*Ronald Zuleyman Rico Sandoval*  
RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 21 Hoy 5 de mayo de 2023.  
La Secretaria,

MARÍA DELIA ROJAS RAMÍREZ



PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 110013103039 2019 00557 00 SE LE DESIGNO  
COMO CURADOR AD-LITEM.

Juzgado 39 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/05/2023 10:15 AM

Para: Hernando Villarraga <hvillarraga@gmail.com>

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 4

BOGOTÁ, D.C.

ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEGRAMA No. 052/2023

Doctor  
HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA  
hvillarraga@gmail.com  
Ciudad

Con el saludo,

ME PERMITO COMUNICARLE QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 4 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 11001310303920190055700 DE LUZ MIREYA RINCON DE FORERO contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME FORERO RINCON (q.e.p.d.), ASI COMO LAS PERSONAS INDETERMINADAS. SE LE DESIGNO CURADOR AD-LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME FORERO RINCON (q.e.p.d.) y DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS. SIRVASE MANIFESTAR LA ACEPTACIÓN DEL CARGO EN EL TERMINO DE CINCO DIAS SIGUIENTES AL ENVIO DE ESTA COMUNICACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO LE HARA MERECEDOR DE LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 48 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. SE LE NOTIFICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 49 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. SIRVASE TOMAR POSESIÓN.

CORDIALMENTE,

MARÍA DELIA ROJAS RAMÍREZ  
SECRETARIA

Retransmitido: DR. HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA  
DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 110013103039 2019 00557 00 SE LE DESIGNO COMO CURADOR AD-LITEM.

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 24/05/2023 10:16 AM

Para: Hernando Villarraga <hvillarraga@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (45 KB)

DR. HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA SE INFORMA QUE DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 110013103039 2019 00557 00 SE LE DESIGNO COMO CURADOR AD-LITEM;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

Hernando Villarraga (hvillarraga@gmail.com)

Asunto: DR. HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA SE INFORMA QUE DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 110013103039 2019 00557 00 SE LE DESIGNO COMO CURADOR AD-LITEM.

DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY **12 6 JUN 2023**  
CON EL ANTERIOR MEMORIAL  
CON EL ANTERIOR COMISARIO  OFICIO  
HABIENDO VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO  
CON EL ANTERIOR ESCRITO A LLEVARSE FUERA DEL TERMINO  
UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN EL ANTERIOR  
DE OFICIO PARA LA PRESENTACION  
HABIENDOSE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA  
HABIENDOSE SUBSANADO CON TODAS LAS COPIAS  
HABIENDOSE SUBSANADO SIN TODAS LAS COPIAS

MARIA DELIA ROJAS RAMIREZ  
Secretaria

Hernando Villarraga <hvillarraga@gmail.com>

Mar 1/08/2023 12:00 PM

Para: Juzgado 39 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 39 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79234099, abogado portador de la tarjeta profesional número 44441 del Consejo Superior de la Judicatura, con todo respeto solicito se sirva notificarme del auto admisorio de la demanda y compartirme el link del proceso para su debida revisión y estudio, a fin de poder dar cumplimiento a la designación que el despacho ha hecho.

Atentamente

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA  
CC 79234099  
TP 44441 del Consejo Superior de la Judicatura  
Móvil 3114444710  
Correo electrónico [hvillarraga@gmail.com](mailto:hvillarraga@gmail.com)

--

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA



170



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10ª N° 14-33 PISO 407  
Cco39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 25 AGO 2023, notifiqué personalmente a  
DR. HERNANDO ALBERTO VILLARROCA ARDILA,  
con C. C. N° 79.234.099 de  
BOGOTÁ TP 44441 C.S.J en su calidad de  
CURADOR AD-LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS  
el contenido del auto de fecha OCTUBRE 4/2019. Le  
corrí traslado por el término de VEINTE (20) días.

DE JAIME FUERO  
RINCON (q.e.p.d.) ASI  
COMO DE LAS PERSONAS  
INDETERMINADAS QUE SE  
CREAN CON ALGUN DERECHO  
SOBRE EL BIEN

El Notificado,

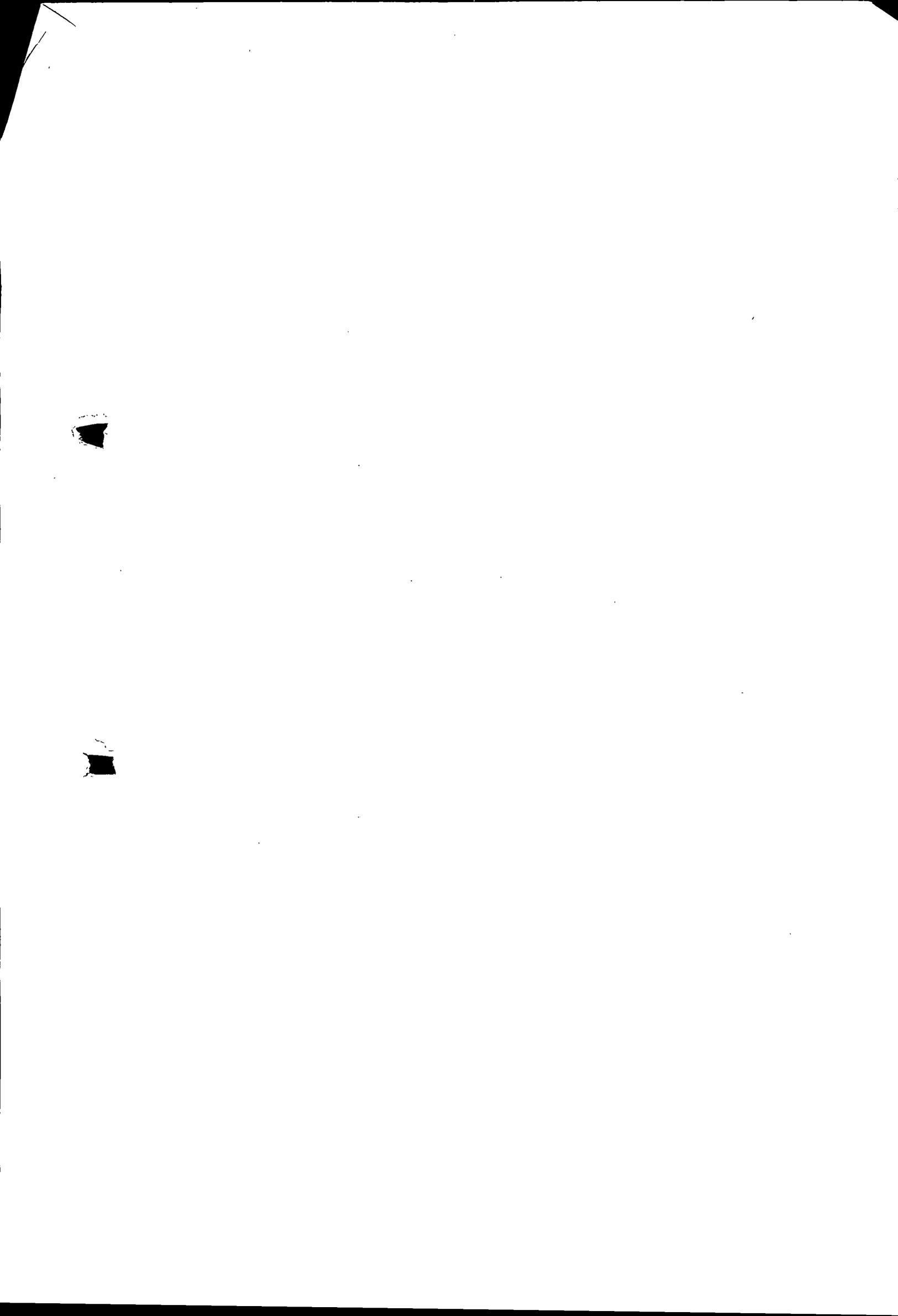
OBJETO DE  
USUCAPION

QUIEN NOTIFICA

AUTO ENERO 14/2020  
FEBRERO 23/2021  
OCTUBRE 4/2021  
FEBRERO 16/2022  
NOVIEMBRE 30/2022

JOSE ARMANDO TRIANA LINARES

HOYO 4/2023



11001310303920190055700

Hernando Villarraga <hvillarraga@gmail.com>

Lun 2/10/2023 4:20 PM

Para: Juzgado 39 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (121 KB)

CONTESTACION PERTENENCIA JUZ 39 CCTO.pdf;

Señor

**JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.**

E. S. D.

**CONTESTACION DE DEMANDA.**

Expediente No, 11001310300520190018000

Demandante: LUZ MIREYA RINCON DE FORERO

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME HENRY FORERO RINCON

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA, varón mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79'234.099, abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional número 44.441 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Curador ad litem, estando dentro del término de ley me permito dar contestación a la la demanda en los términos contenidos en memorial anexo.

Con todo respeto.

**HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA**

C.C. 79'234.099

T.P. 44441 del Consejo Superior de la Judicatura



Señor

JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

E. S. D.

**CONTESTACION DE DEMANDA.**

Expediente No, 11001310300520190018000

Demandante: LUZ MIREYA RINCON DE FORERO

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME HENRY FORERO RINCON

HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA, varón mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79'234.099, abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional número 44.441 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Curador ad litem, estando dentro del término de ley me permito da contestación a la la demanda en los siguientes términos:

En relación con los HECHOS de la demanda:

1. HECHO PRIMERO: No me consta. Me atengo a lo que establezca el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria y en las documentales aportadas con la demanda.
2. HECHO SEGUNDO: No me consta. Me atengo a lo que aparezca probado dentro del proceso, específicamente en documental registro de defunción protocolizado con la Escritura Pública número 1808 del 29 de julio de 2009.
3. HECHO TERCERO: No me consta. Me atengo a los documentos obrantes dentro del proceso. Carezco de toda información acerca de las personas con vocación hereditaria dentro de la sucesión de JAIME HENRY FORERO RINCON.
4. HECHO CUARTO: No me consta. Precisamente esos hechos son los llamados a ser probados de cara a adoptar la decisión que en derecho corresponda sobre las pretensiones de la demanda.
5. HECHO QUINTO: No me consta la posesión ni menos aún el término señalado por el señor apoderado.

**PRETENSIONES**

En cuanto se refiere a las pretensiones me permito manifestar que me opongo a la prosperidad de las pretensiones como están formuladas por cuanto no existe claridad acerca de si la hoy demandante ha ejercido posesión quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpida sobre la casa situada en la carrera 81 No. 24 D – 61, Barrio Modelia de esta ciudad capital, por virtud de sus gananciales a partir del fallecimiento de su señor esposo ocurrida el 19 de agosto de 2008 sobre la mitad de cada inmueble o si su posesión la ejerce a raíz de la venta que de los derechos

herenciales le hicieran sus hijos mediante la escritura pública número 1808 otorgada el 29 de julio de 2009 ante la Notaría 64 del Círculo de Bogotá.

PRUEBAS

En mi calidad de curador ad litem carezco de acceso a cualquier material probatorio que resulte pertinente y conducente dentro del proceso y de otro lado, hago ver que se echa de menos el material probatorio conducente a acreditar el cabal ejercicio de la posesión invocada.

NOTIFICACIONES

Como curador ad litem recibiré notificaciones en la Avenida Carrera 15 No. 106 – 32, Oficina 410 de la ciudad de Bogotá, D.C. Correo electrónico [hvillarraga@gmail.com](mailto:hvillarraga@gmail.com). Teléfono 3114444710.

Con todo respeto,



**HERNANDO ALBERTO VILLARRAGA ARDILA**  
C.C. 79'234.099  
T.P. 44441 del Consejo Superior de la Judicatura

DESPECHO DEL SEÑOR JUEZ HOY **4 OCT 2023**

CON EL ANTERIOR MEMORIAL  
CON EL ANTERIOR COMISARIO  OFICIO  
HABIENDO VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO  
CON EL ANTERIOR ESCRITO A LLEGADO FUERA DEL TERMINO  
UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN EL AUTO ANTERIOR  
DE OFICIO PARA LA PRESENTE  
HABIENDOSE EJECUTORIADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA  
HABIENDOSE SUBSANADO CON TODAS LAS COPIAS  
HABIENDOSE SUBSANADO SIN TODAS LAS COPIAS

*Maria delia Rojas Ramirez*  
**MARIA DELIA ROJAS RAMIREZ**  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 11001-31-03-039-2019-00557 00

Téngase en cuenta que los herederos indeterminados de Jaime Forero Rincón (q.e.p.d), así como los terceros que se crean con derechos sobre el bien a usucapir, dentro de este asunto se vincularon a la litis a través de curador ad-litem, quien se notificó personalmente del auto admisorio (folio 172) y dentro del término del traslado contestó la demanda (archivo 174).

Integrado el contradictorio, a fin de salvaguardar el derecho de defensa y contradicción de las partes por secretaría córrase traslado a la parte actora de la aludida contestación, fijando el expediente em la lista de traslado de conformidad con el artículo 370 ibidem, en concordancia con el artículo 110 ejusdem

**NOTIFÍQUESE**

**RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO No. 1 Hoy 19 de enero de 2024  
La Secretaria,  
HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Firmado Por:  
Ronald Zuleyman Rico Sandoval  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 39  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b6821e50138fae6d373a44ddfde2fb26d9c7d3955266290e5c978a344b078b7

Documento generado en 18/01/2024 11:02:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

